



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 040 -2020-SUNARP/ZR N° IV-JEF

Iquitos, 28 de setiembre del 2020.

VISTOS:

El informe N°084-2020-SUNARP/ZR.IV-UADM de la Unidad de Administración, el Informe N°064-2020-SUNARP/ZR N° IV-UADM-PERS del Área de Personal, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N°26366 se creó la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos; siendo que la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos constituyen un órgano desconcentrado de la SUNARP, cuyas atribuciones y obligaciones son entre otras, planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar las actividades de carácter técnico-registral y administrativo en su respectiva jurisdicción, conforme lo dispone el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N°012-2013-JUS;

Que, el art. 71° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado con Resolución N°342-2015-SUNARP/SN, y modificatorias, señala que mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador, y procede cuando el cargo se encuentre vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se le haya encargado funciones distintas a este;

Que, mediante Memorándum N°033-2020-SUNARP/ZRN°IV-UADM/PERS, la Unidad de Administración comunica a la Contadora Lady Paola Ramírez Sangama, que se le otorga el uso físico de vacaciones de 15 días, a partir del 21 de setiembre al 05 de octubre de 2020;

Que, con informe N°064-2020-SUNARP/ZRIV-UADM-PERS, el Área de Personal – UADM, comunica que la plaza de CONTADORA que ocupa la CPC. Lady Paola Ramírez Sangama, puede ser encargado al CPC. Lincoln Mallaupoma Espinoza – Tesorero, dado que cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones MOF para las Zonas Registrales;

Que, en tal sentido, a fin de no afectar las funciones del área de Contabilidad de la Unidad de Administración, se hace necesario encargar al CPC. Lincoln Mallaupoma Espinoza, para que en adición a sus funciones de Tesorero, asuma también las funciones de Contador de esta Zona Registral, a partir del 21 de setiembre al 05 de octubre de 2020;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único de la Ley N°27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Con el visado de la Jefatura de la Unidad de Administración, la Jefatura de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en el literal t) del artículo 63 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N°012-2013-JUS y estando a las atribuciones conferidas mediante Resolución del Gerente General N° 026-2020-SUNARP/GG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer

Disponer con eficacia anticipada, desde el 21 de setiembre hasta el 05 de octubre de 2020, el encargo de funciones de CONTADOR de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos al CPC. Lincoln Mallaupoma Espinoza, en adición a las actuales funciones de Tesorero, en tanto dure el periodo vacacional de la titular CPC. Lady Paola Ramírez Sangama.

Artículo 2.- Notificar

Notificar la presente resolución al CPC. Lincoln Mallaupoma Espinoza, así como a la Unidad de Administración para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web institucional.



Enrique Arturo Cadano Pozo
Enrique Arturo Cadano Pozo
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos